

Tejara maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TRESENTA
Y CINCO.

que el Ayuntamiento de ella contribuye anualmente a la
parte de dho Convento con cierta cantidad de maravedis
que de immemorial tiempo le están consiguados, y situada
sobre el Muro que se cose en el Propio de la Caniada; y en
atencion a estar devengada la correspondiente a el año prox.
pasado, concluye replicando a esta dha Ciudad en su mar
dar de pachar la Libranza perteneciente, precediendo los
Informes que convengan; y haciéndolo oyes. Acordo para
dho Memorial a la Junta de Propios y Arbitrios para q
mane hacer el pago a esta parte de la cantidad que le corre
ponda por la razon.

Yom: del Juan Ruiz / Oros Memorial del Juan Ruiz Priorero Ca-
llero y Consorte y Mellan y Mayordomo de los Propios y Rentas de la dha man
dad de nra Señora del Pilar de esta Ciudad, y de D. Antonio
García Priorero en ella, por sí y a nombre de los demás
Vecinos que en el firman, Dueños y moradores de una
Casa situada en la Parroquia de Sta Catalina, y Pla
zuela de la s. mat. unida, en que dizen que en el año prox.
pasado ocurrieron a este Ayuntamiento para que se sirviera
remediar los daños que ocasionaba a esta Propiedad el terreno
plen executado en la confrontacion de dho Convento, en tiempos

